



ACUERDO DE CONCEJO N° 042-2022/MDLM

La Molina, 28 de junio del 2022.

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la fecha, la propuesta hecha por el señor Alcalde para la conformación de una Comisión Especial de Regidores que evalúe la propuesta de solicitud a la Contraloría General de la República para la realización de una auditoría de cumplimiento al proceso de contratación de la empresa PETRAMAS, así como la ejecución del servicio de limpieza pública y recolección de residuos sólidos prestado por dicha empresa, así como la realización de otras auditorías, exámenes u otros actos de control que se estimen necesarios, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, así como la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 9° numeral 21) de la Ley Orgánica de Municipalidades citada establece como atribución del Concejo Municipal, solicitar la realización de exámenes especiales, auditorías económicas y otros actos de control;

Que, asimismo, el numeral 15) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del Concejo Municipal constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su Reglamento;

Que, el artículo 23° del Reglamento de Comisiones de Regidores del Concejo Distrital de La Molina, aprobado mediante Ordenanza N° 357, establece que las Comisiones Especiales se constituyen por Acuerdo del Concejo, a propuesta del Alcalde, para los asuntos específicos que no corresponden a ninguna de las Comisiones Ordinarias, o que por su importancia y gravedad así requieran; y, en el Acuerdo se precisará el encargo, plazo y a los integrantes de la Comisión;

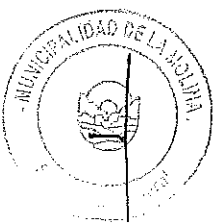
Que, estando a la propuesta formulada por el señor Alcalde, conforme se indica en la parte de Vistos, así como las intervenciones de los señores Regidores durante el debate en la sesión, corresponde la formación de una Comisión Especial de Regidores que pueda evaluar la solicitud de auditorías, exámenes y otros actos de control a la Contraloría General de la República, respecto de los actos de gestión que se consideren relevantes, ocurridos durante la gestión municipal del periodo 2015 – 2018, así como la actual gestión municipal 2019 – 2022, indicándose el plazo de la misma para el cumplimiento de sus funciones;

Estando a las facultades conferidas por el numeral 15) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y el artículo 23° del Reglamento de Comisiones de Regidores del Concejo Distrital de La Molina, aprobado mediante la Ordenanza N° 357, con el voto unánime de los miembros del concejo presentes, y con dispensa de trámite de comisiones y lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Constituir una **COMISIÓN ESPECIAL DE REGIDORES**, encargada de evaluar la solicitud de auditorías, exámenes y otros actos de control a la Contraloría General de la República, respecto de los actos de gestión que se consideren relevantes, ocurridos durante la gestión municipal del periodo 2015 – 2018 así como la actual gestión municipal 2019 – 2022.

///...





...///CONTINÚA ACUERDO DE CONCEJO N° 042-2022/MDLM

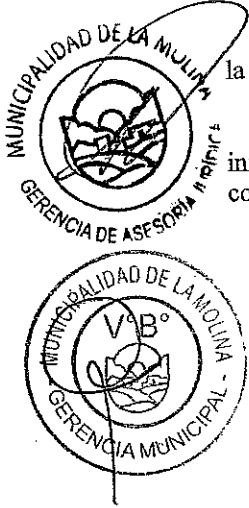
ARTÍCULO SEGUNDO. - La Comisión Especial de Regidores a que alude el artículo primero estará integrada por todos los regidores integrantes del Concejo Municipal, debiendo en la sesión de instalación, acordarse la Presidencia de la misma.

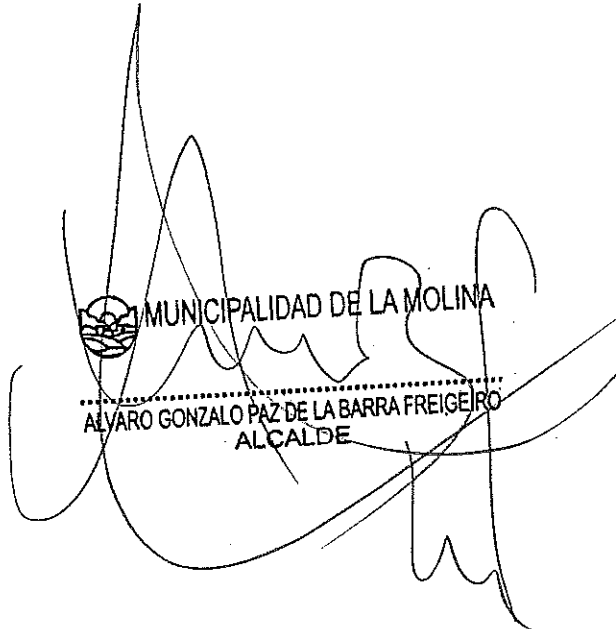
ARTÍCULO TERCERO. - La Comisión Especial de Regidores a que alude el artículo primero tendrá un plazo de treinta (30) días calendario, a partir de su instalación, para emitir el dictamen correspondiente.


ARTÍCULO CUARTO. - Encargar al Primer Regidor del Concejo Municipal, la convocatoria a la Comisión Especial de Regidores para su instalación.

ARTÍCULO QUINTO. - Encargar a la Gerencia Municipal, brindar toda la información que la Comisión Especial de Regidores determine para el cumplimiento de sus funciones, en coordinación con las gerencias de línea y apoyo competentes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
ALVARO GONZALO PAZ DE LA BARRA FREIGEIRO
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
ANDRÉS MARTÍN BERMÚDEZ HERCILLA
SECRETARIO GENERAL